

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 99

4 de abril de 2017

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para que a nombre del pueblo de Puerto Rico, el Hon. Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, requiera al Congreso de los Estados Unidos de América y al Gobierno Federal actuar sobre el *Congressional Task Force on Economic Growth in Puerto Rico* presentado el 20 de diciembre de 2016, conforme a la *Puerto Rico Oversight Management, and Economic Stability Act*, con el fin de brindar a la Isla las herramientas necesarias para estabilizar y desarrollar la economía de la Isla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico se encuentra bajo la tutela de la *Puerto Rico Oversight Management, and Economic Stability Act* (PROMESA, por sus siglas en inglés). Dicha Ley Federal contempla la creación de una Junta de Supervisión Fiscal para asistir al Gobierno de Puerto Rico a manejar sus finanzas públicas, a la vez que se persigue la restauración del acceso de Puerto Rico a los mercados de capital.

La Sección 409 de PROMESA establece el Grupo de Trabajo del Congreso sobre el Crecimiento Económico de Puerto Rico, compuesto por ocho miembros.

El Grupo de Trabajo nombrado tenía dos encomiendas básicas. Primero, emitir, entre el 1 y el 15 de septiembre de 2016, un informe del estatus de los trabajos a la Cámara y el Senado Federal, que incluía: a) la información que haya recopilado el Grupo de Trabajo; y b) un análisis de aquellos asuntos que el Presidente del Grupo de Trabajo entendía debían ser considerados con urgencia por el Congreso. Segundo, el Grupo de Trabajo debía presentar a la Cámara y el

Senado Federal, no más tarde del 31 de diciembre de 2016, un informe de sus hallazgos sobre:

- 1) impedimentos en las leyes Federales y programas actuales para el crecimiento económico de Puerto Rico, incluyendo el acceso equitativo a programas Federales de cuidado de salud;
- 2) cambios recomendados para la ley Federal y los programas que, de ser adoptados, servirían para impulsar el crecimiento económico sostenible a largo plazo, la creación de empleos, una reducción en la pobreza infantil, y atraer inversionistas a Puerto Rico;
- 3) el efecto económico de la Orden Administrativa Núm. 346 del Departamento de Salud de Puerto Rico (con relación a los productos naturales, suplementos naturales y suplementos dietéticos) o cualquier orden, regla, o lineamiento del Gobierno de Puerto Rico subsecuente o substancialmente similar; e
- 4) información adicional que considere apropiada.

Los miembros del Grupo de Trabajo identificaron los pasos que se pueden tomar para ayudar a estabilizar y desarrollar la economía de Puerto Rico y presentaron el *Congressional Task Force on Economic Growth in Puerto Rico* el 20 de diciembre de 2016. La Sección 409 (g) de PROMESA deja claro que el Grupo de Trabajo debía enfocarse en leyes y programas federales, por lo que las recomendaciones al Gobierno de Puerto Rico tienen un alcance mínimo y limitado a áreas donde existe un fuerte nexo federal.

Es importante mencionar que durante la reunión realizada el pasado 31 de marzo, el Presidente de la Junta de Supervisión Fiscal reconoció que aunque las funciones de dicha entidad se enfocan principalmente en la supervisión de los ingresos, los gastos, la deuda pública y el flujo de efectivo, el componente que puede incidir directamente en el crecimiento económico de Puerto Rico es la capacidad de agilizar los procesos para el desarrollo de su infraestructura.

Ciertamente, para reactivar la economía de Puerto Rico es imperativo considerar el esfuerzo realizado por el Grupo de Trabajo bipartita y que fue plasmado en el *Congressional Task Force on Economic Growth in Puerto Rico*.

El Grupo de Trabajo se expresó sobre importantes proyectos como la antigua Base Naval Roosevelt Roads, reconociendo que la propiedad presenta oportunidades económicas sustanciales si la transición del uso militar al uso civil se maneja adecuadamente, y manifestó preocupación por el ritmo lento de los esfuerzos para reconstruir la antigua Base Naval para el beneficio económico del pueblo de Puerto Rico. Por tanto, recomiendan que el Gobierno de Puerto Rico trabaje conjuntamente con el Coordinador de Revitalización establecido en la

Sección 502 de PROMESA, para que junto a diversas entidades como el sector privado, prioricen el desarrollo eficiente y efectivo la Base Naval Roosevelt Roads.

En cuanto a la Autoridad de Energía Eléctrica el Grupo de Trabajo señala que existe un consenso de que el alto costo de energía y la poca confiabilidad en el sistema es uno de los desafíos más serios que enfrenta la ciudadanía y las empresas y representa un obstáculo significativo en el crecimiento económico de la Isla. Por tanto, recomienda que se continúen los esfuerzos para realizar reformas operacionales en la corporación pública, que mejore la eficiencia en la generación y transmisión de energía y diversifique el suministro de energía de Puerto Rico. Ello con el objetivo final de lograr que la energía eléctrica sea más confiable y asequible. Para esto es necesaria la asistencia técnica y financiera del Departamento de Energía Federal y la designación de un equipo de expertos para preparar un plan de acción energética tan pronto como sea posible.

Asimismo, el Grupo de Trabajo consideró que el proyecto de restauración del Caño Martín Peña puede proporcionar una importante inversión en términos de mejorar la economía, proteger la salud pública y restaurar el ambiente natural en algunas de las comunidades más afectadas de Puerto Rico. El Grupo de Trabajo recomienda que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos y la Corporación del Proyecto ENLACE Caño Martín Peña (ENLACE) concluyan el Acuerdo para completar el proyecto lo antes posible. Además, requiere que el Congreso Federal considere varios asuntos, como una asignación de fondos para construir el proyecto, la posibilidad de flexibilizar las obligaciones del costo compartido por parte de ENLACE, o de tomar medidas para asegurar que la crisis fiscal del Gobierno de Puerto Rico no detenga el progreso de este importante proyecto.

En un asunto medular, el Grupo de Trabajo consideró que la financiación del Programa Medicaid en Puerto Rico es un asunto serio y urgente que enfrentan los legisladores federales que tratan de afrontar los desafíos económicos y sociales de la Isla. El Grupo de Trabajo manifestó claramente que Puerto Rico debe ser tratado de manera más equitativa y sostenible bajo el Programa Medicaid, lo que ayudará a estabilizar y fortalecer su condición fiscal. Señaló, además, que una solución legislativa equitativa y sostenible para la subvención del Programa Medicaid en Puerto Rico debe ser promulgada tan pronto como a principios de 2017. Coinciden que si el Congreso no promulga legislación para atender el tema de la salud en la Isla, las

consecuencias para Puerto Rico son severas, porque podrían dejar desprovistos a cientos de miles de afiliados de Medicaid, perjudicando su calidad de vida y estimulando la emigración, entre otras consecuencias.

El Grupo de Trabajo también abordó el reto que representan los vertederos en la Isla para la salud pública y el ambiente. Además, discutió diversos temas que requieren acción del Congreso y el Gobierno Federal, tales como incluir a Puerto Rico en el Programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI); incluir la Isla en programas estadísticos realizados por los principales organismos federales de estadística; atender la participación de Puerto Rico en programas de la Administración Federal de Pequeños Negocios (SBA) para apoyar a las pequeñas empresas; entre otros. Cabe mencionar que el Informe señala aproximadamente 40 programas federales que asignan recursos a estados y territorios de acuerdo a una fórmula, donde se trata a Puerto Rico de manera diferente a los estados.

La Junta de Supervisión Fiscal ha manifestado que es necesario que el Gobierno de Puerto Rico implemente importantes medidas fiscales y estructurales reduciendo los gastos y aumentando los ingresos para cerrar una brecha fiscal considerable. El pasado 13 de marzo del año en curso la Junta de Supervisión Fiscal certificó el Plan Fiscal presentado por la Administración Rosselló Nevares y requirió unas salvaguardas adicionales, con el fin de lograr la liquidez y los ahorros necesarios para mantener los servicios esenciales para el Año Fiscal 2018.

Sin embargo, diversos sectores y expertos coinciden que las medidas de austeridad que se contemplan en el Plan Fiscal no pueden ser las únicas herramientas para encaminar el progreso de Puerto Rico. Es necesario brindar a la Isla otros mecanismos que estimulen la economía a corto y a largo plazo. Por tanto, es necesario y urgente que el Hon. Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, le requiera al Congreso y el Gobierno Federal actuar sobre las diversas propuestas incluidas en el *Congressional Task Force on Economic Growth in Puerto Rico* presentado.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- A nombre del pueblo de Puerto Rico, el Hon. Ricardo Rosselló Nevares,
- 2 Gobernador de Puerto Rico, requiera al Congreso de los Estados Unidos de América y al
- 3 Gobierno Federal actuar sobre el *Congressional Task Force on Economic Growth in Puerto*

1 *Rico* presentado el 20 de diciembre de 2016, conforme a la *Puerto Rico Oversight*
2 *Management, and Economic Stability Act*, con el fin de brindar a la Isla las herramientas
3 necesarias para estabilizar y desarrollar la economía de la Isla.

4 Sección 2.- El Gobernador de Puerto Rico notificará a la Asamblea Legislativa todas
5 las gestiones realizadas para cumplir con lo requerido en esta Resolución Conjunta, dentro de
6 cuarenta y cinco (45) días de su aprobación.

7 Sección 3.- Copia de esta Resolución Conjunta, traducida al idioma inglés, será
8 enviada al Presidente de los Estados Unidos, al liderato legislativo en el Congreso de los
9 Estados Unidos, a la Comisionada Residente de Puerto Rico en Washington y a los medios de
10 comunicación para su divulgación.

11 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
12 su aprobación.